



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIAS,
REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y EXÁMENES PROFESIONALES
TITULACIÓN AUTOMÁTICA

TRAMITE DE TÍTULO PROFESIONAL

1. Cuando el egresado cuente con un promedio de **90 sin** exámenes extraordinarios y superior a **90** hasta con **dos** extraordinarios, deberá ingresar en la Dirección de Servicios Escolares el trámite de titulación automática integrando la totalidad de los requisitos establecidos en la ***Guía de requisitos para tramitar el Título Profesional****.
2. La Dirección de Servicios Escolares enviará la Constancia de Exención de Examen Profesional al Consejo Académico del Área de Conocimiento respectiva para su sanción correspondiente, acompañando la documentación probatoria.
1. Los casos no previstos serán resueltos por el Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo General Universitario, previa consulta con los Consejos Académicos del Área de Conocimiento respectiva.

***Liga para descargar formatos y guías:** <http://www.uabcs.mx/secciones/contenido/2191>